SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

26 NOV 2019

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°0146-2019-P-SBCH

Chiclayo, 20 de Noviembre del 2019.-

VISTOS: El Proveído N° 196839.007 de fecha 17 de Octubre de 2019 emitido por la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia, inserto en el informe Nº 138-2019-SBCH/GGN ,sobre desistimiento de componente funerario;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; que tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a niñas, niños adolescente mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo el enfoque de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

Que, con Resolución de Presidencia de Directorio Nº178-2018-P-SBCH, de fecha 27 de Noviembre del 2018, se dispone se resuelva el contrato Nº1055-Categoría C, suscrito con la señora Fredesvinda Calle de Córdova, no indicando textualmente se le otorgue el componente funerario, sin embargo se hace la reserva del Nicho en el sistema, con un valor del componente otorgado de S/.7,950.00.

Que, mediante Informe Nº 048-2019-SBCH-D-SERFIN, de fecha 03 de Octubre del presente, la Jefe del Departamento de SERFIN manifiesta que la usuaria doña Fredesvinda Calle Vda de Córdova solicita desistir de la Resolución de Presidencia de Directorio Nº178-2018-P-SBCH, solicitando a cambio se le entregue Ataúd, servicio de Capilla Ardiente y servicio de carroza fúnebre, encontrándose su contrato cancelado, anexando Carta de renuncia con firma legalizada renunciando al otorgamiento de un nicho perpetuo, cuyo valor total del servicio a brindar suma S/2,050.00 .

Que la Sub Gerente de Servicios Funerarios, a través del Informe Nº260-2019-SGSF-SBCH, señala que de otorgársele componentes no está contemplado en el Reglamento SERFIN siendo un caso no previsto pudiendo acogerse en el art. 18º del mismo Reglamento a fin de que sea resuelto por Presidencia y Gerencia teniendo en cuenta el costo beneficio entre el primer componente otorgado y el cambio solicitado, existiendo una diferencia de S/.6,764.00 soles a favor de la SBCH, de aceptarse el cambio.

Que, la oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal Nº 247-2019-OAJ-SBCH, de fecha 15 de Octubre del 2019, opina la procedencia de lo solicitado debiendo dejar sin efecto la Resolución Nº 178-2018-P-SBCH, de fecha 27 de Noviembre del 2018 en la parte de la reserva del Nicho en el sistema, otorgándole a la usuaria un nuevo componente teniendo en cuenta el art. 18º del Reglamento de SERFIN vigente y el costo beneficio para la institución.

Por lo que estando a lo dispuesto en los considerandos expuestos y conforme a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 547-2019-MPCH/A, de fecha 16 de Mayo del 2019:

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°0146-2019-P-SBCH

S E R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº178-2018-P-SBCH, de fecha 27 de Noviembre del 2018, en la parte considerativa de la reserva del componente Nicho, otorgándole a la usuaria el nuevo componente de ataúd, capilla ardiente y carroza por el valor de S/.2,050.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, se notifique la presente Resolución a la usuaria y a las Oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (www.sbch.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Dr. Osvaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

26 NOV 2019

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 233691 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe